

INFORME DE SECRETARÍA. A Despacho de la señora juez el presente asunto para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 08 de octubre de 2021.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO**

Santiago de Cali, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL SUMARIO – PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

DEMANDANTE: HERMAN GONZÁLEZ BURITICÁ

DEMANDADO: BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

RADICACION: 760014003007202000143-00

En atención a las solicitudes, realizadas, por ambas partes dentro del proceso de la referencia, se hace necesario aplazar la audiencia que trata los artículos 372 y 273 del C.G.P. programada para el día catorce (14) de octubre del 2021 a las 9:00 AM. Lo anterior, en razón a que la parte demandante expuso su dificultad para comparecer por diligencias fuera de la ciudad con dos meses de antelación a la audiencia, además, coadyuvado por el apoderado de la parte demandada, el cual, constata tener otra audiencia fijada para el mismo día con el Juzgado Primero Civil Municipal de Neiva.

Ahora bien, como quiera que el presente proceso se encuentra pendiente por realizar la audiencia que trata los artículos 372 y 273 del C.G.P. y visto el gran número de acciones constitucionales que el Despacho tiene a su cargo, y dada la prioridad en la decisión, se evidencia la necesidad de prorrogar por una sola vez el término para resolver la instancia respectiva, hasta por seis (06) meses más, tal como lo establece el Art. 121 inc. 1 y 5 del C.G.P. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la audiencia fijada para el 14 de octubre de 2021 a las 9:00 am.

SEGUNDO: Fijar como nueva fecha el día **treinta y uno(31) Enero del año 2022 a las 10:00 am .**

TERCERO: Prorrogar hasta por seis (06) meses más, el término para resolver la instancia respectiva, atendiendo lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia

CUARTO: Requerir a los apoderados judiciales para que suministren sus correos electrónicos y los de sus poderdantes para ser vinculados en la audiencia.

NOTIFÍQUESE,
MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 11 DE OCTUBRE DEL 2021

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a02f23baccfea921465fc013cb65844b1972fdc78dacab349ebe3948b73731fd

Documento generado en 07/10/2021 02:56:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>